



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de enero de 2024
(OR. en)

16886/23

LIMITE

CORLX 1158
CFSP/PESC 1710
MAMA 200
COARM 336
FIN 1333

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2009 en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE

DECISIÓN (PESC) 2024/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2009 en apoyo de los esfuerzos de Ucrania
en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos,
en cooperación con la OSCE**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/2009¹.
- (2) La Decisión (PESC) 2019/2009 establece un plazo de aplicación de 36 meses a partir de la fecha de celebración del acuerdo de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3, para las actividades a las que se refiere su artículo 1.
- (3) La Decisión (PESC) 2022/2276 del Consejo² prorrogó trece meses, hasta el 23 de enero de 2024, el plazo de aplicación de la Decisión (PESC) 2019/2009.
- (4) La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) solicitó una prórroga de seis meses del plazo de aplicación de la Decisión (PESC) 2019/2009, hasta el 21 de julio de 2024, teniendo en cuenta el retraso en la aplicación de las actividades del proyecto contempladas en la Decisión (PESC) 2019/2009 debido a la incidencia de la pandemia de COVID-19 y de la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania.
- (5) La continuación de las actividades mencionadas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2019/2009 hasta el 21 de julio de 2024 puede llevarse a cabo sin consecuencias en lo que se refiere a los recursos financieros.

¹ Decisión (PESC) 2019/2009 del Consejo, de 2 de diciembre de 2019, en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE (DO L 312 de 3.12.2019, p. 42).

² Decisión (PESC) 2022/2276 del Consejo, de 18 de noviembre de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/2009 en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, en cooperación con la OSCE (DO L 300 de 21.11.2022, p. 42).

- (6) Procede aceptar la solicitud de prórroga mediante la consiguiente modificación del artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2019/2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:



Artículo 1

En la Decisión (PESC) 2019/2009, el artículo 5, apartado 2, se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 21 de julio de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
